



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
 CASTILLA-LA MANCHA

ANPE



**DÍAS DE AUSENCIA POR
ENFERMEDAD O ACCIDENTE**



AUSENCIAS

por enfermedad o accidente

INSTRUCCIONES JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS



TIPOS DE AUSENCIA



PROCEDIMIENTO



JUSTIFICACIÓN

VISITA MÉDICA



ACOMPAÑAMIENTO VISITA MÉDICA DE CÓNYUGE O FAMILIAR DE PRIMER GRADO



INDISPOSICIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL



INCAPACIDAD TEMPORAL (BAJA MÉDICA)



- **Comunicar previamente a la Dirección o Jefatura del Centro** (en la forma que determine el Centro: e-mail, teléfono, aviso personal, etc.).

- Deberá concertarse fuera del horario de trabajo. Si no fuera posible, se justificará mediante Declaración Jurada.
- Se concertará en la localidad del puesto de trabajo o residencia habitual, **SALVO NECESIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**

Comunicar la indisposición a Dirección del Centro tan pronto sea posible, **con el objeto de acudir al centro sanitario correspondiente.**

- Comunicar a Dirección o Jefatura del Centro.
- El docente que solicite una licencia por enfermedad deberá contactar, personal o telefónicamente, con la Inspección médica provincial.
- El Centro enviará por correo electrónico copia escaneada del parte médico de baja de forma inmediata a la Inspección médica. En el plazo máximo de 5 días deberá remitir los originales por correo ordinario.

Se entregará en el momento de la reincorporación al Centro:

- **JUSTIFICANTE MÉDICO.**
- **DECLARACIÓN JURADA.**

• **JUSTIFICANTE MÉDICO**, en el que conste el nombre, fecha, y hora de entrada y salida.

- **DECLARACIÓN JURADA.**

• Libro de familia, o cualquiera que justifique el parentesco (para acompañamiento).

Se entregará en el momento de la reincorporación al Centro:

- **Justificante Médico**, en el que conste el nombre, fecha, hora de entrada y salida, y la declaración de la situación de indisposición para acudir al trabajo durante la jornada.

El parte médico de baja se presentará en el centro educativo, así como los de confirmación y alta.

Los partes de baja y de confirmación se presentarán dentro de los **tres días** siguientes a su expedición.

La **Dirección** del Centro **remitirá el parte de faltas** a Inspección **antes del día 5 de cada mes.**

El parte de alta se presentará inexcusablemente al día hábil siguiente a su expedición, **fecha en la que el docente se reincorporará a su Centro.**

ANPE exige a la Consejería de Educación la negociación de una nueva Resolución de ausencias médicas que no genere más burocracia, y critica la falta de previsión ante un logro tan positivo como el fin de los descuentos salariales ante bajas médicas.

(Resolución 8 de mayo de 2012 y art. 2.11 del II Plan Concilia)



DURACIÓN



OBSERVACIONES

En caso de que el **Director/a del Centro no considere justificada la ausencia deberá comunicarlo** a la Delegación de Educación en el plazo de 3 días.

Sesiones o tratamientos continuados (diálisis, radioterapia, etc.) se considerará asistencia médica.

Para el **acompañamiento** de cónyuge/familiar es imprescindible la imposibilidad de concertar fuera del horario de trabajo, y que dicho acompañamiento sea necesario para poder realizar la visita. Estas circunstancias deben reflejarse en el justificante médico y declaración jurada.

Para el **acompañamiento de hijo/s**, el permiso se concederá a uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen. En caso de menores con cáncer o enfermedad grave el permiso podrá ser disfrutado por los 2 progenitores.

Tiempo indispensable: el empleado permanecerá en el Centro hasta que tenga que realizar el desplazamiento médico, regresará al Centro inmediatamente después, a no ser que la visita coincida con el último periodo lectivo, en cuyo caso no tendrá que acudir al Centro.

Si la indisposición se prolonga al día siguiente/s, se deberá tramitar el parte médico de baja.

La concesión de la licencia supondrá el reconocimiento de la situación de baja **desde el primer día de ausencia al puesto de trabajo.**

- Inspección médica remitirá informe a los Servicios de Personal. Podrá ser:
 - Favorable.
 - Parcialmente Favorable.
 - Desfavorable.

La Inspección médica podrá requerir cuantos informes médicos o pruebas diagnósticas considere oportunos.

Únicamente se encontrarán de baja, los docentes que obtengan una **licencia por enfermedad** concedida por la persona titular de la Delegación de Educación.



Completa tu formación como docente

- Puntos para Oposiciones de Educación
- Puntos para Concursos de Traslados
- Puntos para Sexenios
- Másteres y Títulos de Postgrado
- Publicaciones en Revista Especializada

y mucho más...

¡Mira todo
lo que tenemos
para ti!



-30%
A AFILIADOS
ANPE

-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Cursos de
110 horas



C/Ejército, 23
02002 Albacete



967 607 349

www.campuseducacion.com

Campuseducacion.com
formación on-line

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS
CURSOS PARA SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

100% online de



Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com